

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1537/2017

VISTO: La ordenanza 1524/2017 sancionada por el H.C.D. el día 15 de marzo de 2017 y promulgada mediante Decreto 068/2017 la cual aprueba la adquisición de un Camión Marca Mercedes Benz modelo Atego 1720 por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$1.175.000), y;

CONSIDERANDO: Que es imprescindible renovar la flota de vehículos e incorporar equipamiento a tales fines;

Que el gobierno de la Provincia de Córdoba brinda la posibilidad de adquirir equipamiento a Municipios y Comunas;

Que mediante Ordenanza 1524/2017 se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice los actos jurídicos pertinentes a fines de suscribir convenio, gestionar y tomar, préstamo de hasta PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$940.000) con destino a la adquisición que se aprueba por el artículo 1º con la firma comercial que provee el equipamiento;

Que es requisito de la Inspección General de justicia - IGJ -agente contralor de Colservice SA.- que se autorice a la suscripción de un plan de ahorro y no un crédito financiero, y;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a suscribir un contrato de adhesión correspondiente a un Plan de Ahorro para fines determinados con la firma Colservice S.A. de Ahorro para fines determinados, para adquirir un vehículo marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1720-48 nuevo, sin uso.....

Artículo 2º: EL vehículo adjudicado por sorteo será adquirido al concesionario COLCOR S.A. con sede en Colectora Norte Agustín Tosco S/N de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 3º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a realizar el pago inicial a Colcor S.A. equivalente al 20 % del valor del vehículo en concepto de anticipo, lo cual asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000). El saldo restante se abonará en treinta y seis (36) siendo el valor de la primera cuota la suma de pesos veintinueve mil doscientos veinte con sesenta

centavos (\$ 29.220,60) y los vencimientos posteriores obrarán los días 20 de cada mes, autorizándose el pago por débito automático contra la cuenta que la Municipalidad comprometa en el respectivo contrato. Las cuotas restantes serán ajustables mensualmente en relación al precio del vehículo provisto por Mercedes Benz Argentina S.A. -----

Artículo 4º: DERÓGUESE la Ordenanza N° 1524/2017.-----

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticuatro días del mes de Mayo de dos mil diecisiete.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 123/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de Mayo de 2017.-----